



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### TORENO

##### CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2026

BDNS (Identif.): 884136

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884136>)

##### *Primero. Objeto y finalidad*

El Ayuntamiento de Toreno organiza el concurso del desfile de carnaval 2026, que se celebrará el próximo 22 de febrero 2026, con arreglo a los apartados siguientes.

##### *Segundo. Financiación*

El crédito global para dichas subvenciones está previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Toreno para 2025, prorrogado para 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48017, por una cuantía total máxima de 3.473,00 euros.

##### *Tercero. Participantes*

Podrán participar todas aquellas personas y grupos que se hayan inscrito previamente y vayan disfrazados.

Los participantes se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de cualquier otra índole que pudieran ser necesarias para su participación en la actividad, eximiendo al Ayuntamiento de Toreno de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.

En el caso de participación de menores de edad, se deberá adjuntar con la solicitud de inscripción autorización expresa del padre, madre o tutor/a legal, según Anexo II.

##### *Cuarto. Categorías y premios*

Los inscritos se integrarán en la categoría que les corresponda de entre las siguientes, para poder acceder a los premios que se indican:

##### 4.1. Premios generales

##### 4.1.1. Grupos (a partir de 6 participantes)

- Primer premio: 299,00 euros
- Segundo premio: 250,00 euros
- Tercer premio: 200,00 euros
- Cuarto premio: 150,00 euros

##### 4.1.2. Individuales, parejas y grupos (hasta 5 participantes)

- Primer premio: 200,00 euros
- Segundo premio: 150,00 euros
- Tercer premio: 100,00 euros

##### 4.2. Premios locales

##### 4.2.1. Grupos (a partir de 5 participantes)

- Primer premio: 299,00 euros
- Segundo premio: 250,00 euros
- Tercer premio: 200,00 euros
- Cuarto premio: 150,00 euros
- Quinto premio: 100,00 euros

##### 4.2.2. Individuales, parejas y grupos (hasta 4 participantes)

- Primer premio: 200,00 euros
- Segundo premio: 150,00 euros
- Tercer premio: 100,00 euros

- Cuarto premio: 75,00 euros

#### 4.3. Premios especiales

- Premio a la mejor carroza: 200,00 euros
- Premio a la mejor coreografía: 150,00 euros
- Premio al grupo más marchoso: 100,00 euros
- Premio de diversidad e inclusión: 150,00 euros

Tendrán la consideración de grupo local, aquellos compuestos por cinco o más participantes, debiendo estar empadronados en el municipio al menos el 60% de los miembros de dicho grupo. En el caso de individuales, parejas y grupos (hasta 4 participantes) todos los componentes deberán estar empadronados en el municipio de Toreno.

Los participantes podrán inscribirse en una única categoría, de tal modo que aquellos participantes que se presenten en la categoría de grupo no podrán participar en ninguna otra categoría y viceversa.

Respecto a los premios especiales, estos podrán, en su caso, acumularse al premio obtenido por un grupo, participante individual o pareja.

En caso de que alguno de los premios resultase desierto, se incrementará con un premio adicional la otra subcategoría (individual/grupo) de la categoría de que se trate (general/local). Si ello no resultase posible, se incrementará con un premio adicional la subcategoría grupo de la categoría local, y si ello tampoco resultase posible se incrementará con un premio adicional la subcategoría individual de la categoría local.

#### *Quinto. Inscripciones*

Los participantes deberán efectuar la inscripción en el concurso hasta el 18 de febrero de 2025, en el Ayuntamiento de Toreno, en horario de 9.00 a 14.00 horas, mediante la presentación de la correspondiente ficha de inscripción (Anexo I), acompañado de la fotocopia del DNI de la persona que represente al grupo y, en caso de participación de menores de edad, de la correspondiente "Autorización menores de edad" (Anexo II).

En Toreno, a 29 de enero de 2026.–El Alcalde, Vicente Mirón Vázquez.